



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 012 DE 2012

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, para los estudiantes que ingresan a la Universidad a partir del Primer Período Académico de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 4858 del 31 de julio de 2008, otorgó Registro calificado al programa profesional de Biología.

Que el Acuerdo Superior N° 007 del 17 de abril de 2002 establece la organización y estructura curricular de los programas académicos de pregrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos y el Acuerdo Académico N° 004 de 2006 define los Cursos Iniciales de Formación establecidos por el Acuerdo Superior N° 007 de 2002.

Que el Acuerdo Académico N° 009 de 2009 modificó el plan de estudios del Programa de Biología.

Que el Comité de Programa en sesión N° 001 del 23 de febrero de 2012 realizó ajuste al Plan de Estudios del Programa de Biología y lo presentó al Consejo de Facultad para su aval.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión N° 006 del 29 de febrero de 2012, avaló la propuesta de definición del Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología y la remitió al Consejo Académico para su aprobación.

Que el Consejo Académico en las sesiones N°s 017 y 019 de 2012 aprobó la definición del Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología, considerando la organización curricular por ciclos, áreas de formación y núcleos y así mismo los cursos según componentes y créditos, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Superior N° 007 de 2002.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DEFINIR la organización del Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología, así:

PRIMER SEMESTRE						
Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Matemáticas I	T	M	f	Ba	4	Ninguno
Principios químicos de	TP	cn, m	f	Ba	4	Ninguno



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 012 DE 2012

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, para los estudiantes que ingresan a la Universidad a partir del Primer Período Académico de 2013.

Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
la vida						
Introducción a los sistemas biológicos	T	cn, f	f	Ba	2	Ninguno
Estructura celular	TP	cn	f	Ba	4	Ninguno
Pensamiento lógico matemático	T	m, cs	f	Ba	2	Ninguno
Procesos comunicativos	T	cs, h	f	Ba	2	Ninguno
SEGUNDO SEMESTRE						
Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Matemáticas II	T	m	f	Ba	4	Matemáticas I
Principios físicos de la vida	TP	cn	f	Ba	3	Matemáticas I
Análisis químico	TP	cn	f	Ba	4	Matemáticas I
Biología plantas inferiores	TP	cn	f	Ps	4	Estructura celular
Microbiología	TP	cn	f	Ps	3	Estructura celular
TERCER SEMESTRE						
Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Matemáticas III	T	m	f	Ba	4	Matemáticas II
Compuestos orgánicos	TP	cn	f	Ba	4	Análisis químico
Biología de invertebrados	TP	cn	f	Ps	5	Estructura celular
Geología y suelos tropicales	TP	cn	f	Ba	3	Principios físicos de la vida
Cátedra democracia y paz	T	cs, h	f	Co	2	Ninguno
CUARTO SEMESTRE						
Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Bioestadística	T	m	f	Ba	3	Matemáticas II
Sistemas ecológicos	TP	cn, m	f	Ps	3	Geología y suelos tropicales
Bioquímica y función Celular	TP	cn	f	Ba	4	Compuestos orgánicos
Morfología de plantas superiores	TP	cn	f	Ps	4	Biología plantas inferiores
Morfología de vertebrados	TP	cn	f	Ps	4	Estructura celular



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 012 DE 2012

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, para los estudiantes que ingresan a la Universidad a partir del Primer Período Académico de 2013.

QUINTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Diseño experimental	TP	m	e	Ba	3	Bioestadística
Genética	TP	cn	f	Ps	4	Bioquímica y función celular
Fisiología vegetal	TP	cn	f	Ps	4	Bioquímica y función celular
Fisiología animal	TP	cn	e	Ps	4	Bioquímica y función celular
Dinámica de poblaciones	T	cn, m	e	Ps	3	Sistemas ecológicos

SEXTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Genética de poblaciones	TP	cn, m	e	Ps	4	Bioestadística
Biología molecular	TP	cn	e	Ps	4	Genética
Sistemática y evolución	TP	cn	e	Ps	3	Morfología de plantas superiores Morfología de vertebrados
Ecosistemas acuáticos	TP	cn	e	Ps	3	Sistemas ecológicos
Cátedra Orinoquia	T	cs, h	f	Co	2	Ninguno
Ciencia, tecnología y desarrollo	T	cs, h	f	Co	2	Ninguno

SEPTIMO SEMESTRE

Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Curso de profundización I	T	cn	e	Pz	3	Bioestadística
Taxonomía animal o vegetal	TP	cn	e	Ps	3	Sistemática y evolución
Biología del desarrollo	TP	cn	e	Ps	4	Morfología de plantas superiores Morfología de vertebrados
Etnobiología	TP	cn, cs, h	e	Ps	3	Sistemas ecológicos
Seminario investigación	T	cs, h	e	Co	2	Bioestadística
Sistemas de información	TP	cn, t	e	Ps	2	Dinámica de poblaciones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 012 DE 2012

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, para los estudiantes que ingresan a la Universidad a partir del Primer Período Académico de 2013.

OCTAVO SEMESTRE						
Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Curso de profundización II	TP	cn	e	Pz	3	Curso de profundización I
Valoración y manejo de ecosistemas	TP	cn, cs, m	e	Ps	3	Sistemas ecológicos
Electiva I	TP	cn,	e	Ps	3	Ninguno
Hombre naturaleza y sociedad	T	f, cs, h, cn	e	Co	2	Cátedra Orinoquia
Formulación de proyectos	T	cs, h, f, t	e	Co	2	Diseño experimental
Elementos de comunicación científica	T	h, f	e	Co	2	Procesos comunicativos
NOVENO SEMESTRE						
Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Área	Créditos	Requisitos
Curso de profundización III	T	m	e	Pz	3	Curso de profundización II
Biología de la conservación	TP	cn, f	e	Ps	3	Sistemas ecológicos
Electiva II	TP	cn	e	Ps	2	Ninguno
Electiva III	TP	cn	e	Ps	2	Ninguno
Electiva de contexto	T	cs, h	e	Co	2	Ninguno
Bioética	T	f, h	e	Co	2	Sistemas ecológicos

Convenciones:

Tipo:	Teórico = T	Teórico-Práctico = TP	Práctico = P
Componentes:	Ciencias Naturales = cn	Ciencias Sociales = cs	Artes = a
	Humanidades = h	Filosofía = f	Matemáticas = m
	Tecnología = t		
Ciclos:	Fundamentación = f	Específico = e	
Áreas de Formación:	Básica = Ba	Profesional = Ps	
	Profundización = Pz	Complementarios = Co	

TOTAL DE CRÉDITOS: 154

ARTÍCULO 2. DEFINIR que los estudiantes del programa de Biología cumplan los siguientes requisitos del plan de estudios:

1. Acreditar el dominio de una lengua extranjera de conformidad con el nivel de suficiencia establecido mediante el Acuerdo Superior N° 007 de 2010 o la norma que lo reemplace.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. 012 DE 2012

Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Biología conforme a lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, para los estudiantes que ingresan a la Universidad a partir del Primer Período Académico de 2013.

2. Acreditar, mediante constancia expedida por el Director de Programa, el desarrollo satisfactorio de una OPCIÓN DE GRADO, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico No. 002 de 2006.

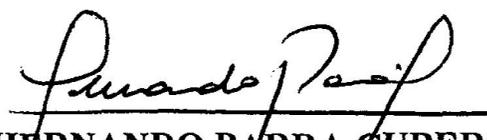
ARTÍCULO 3. ESTABLECER que a partir de la vigencia del presente Acuerdo, el Comité de Programa respectivo con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, debe señalar las equivalencias y homologaciones a que hubiere lugar entre los cursos correspondientes a los planes de estudios anteriores y los cursos del plan de estudios definidos por la presente norma, teniendo en cuenta los propósitos, contenidos programáticos, las competencias y el número de créditos o su equivalente en horas.

ARTÍCULO 4. SEÑALAR que el presente Acuerdo Académico rige para los estudiantes que ingresan al Programa de Biología a partir del Primer Período Académico de 2013 y para los estudiantes a quienes se les autorice el cambio de plan correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 24 días del mes de julio de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: Comité de Programa Biología
Revisó: ECastillo/Gloria H

Primer debate: Sesión Consejo Académico N° 017 del 10 de julio de 2012
Segundo debate: sesión Consejo Académico No. 019 del 24 de julio de 2012